

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/6-2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 84, de fecha 3 de mayo de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
925.63201	SUSTITUCIÓN CUBIERTA CENTRO VECINAL FUENSANTA	7.292,00 €

Total suplemento de crédito 7.292,00 euros.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a remanente de tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00 por importe de 7.292,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 25 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 1535

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>